

N & MR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ordenó la siguiente publicación del contrato social:

1) Datos personales de los socios: María Rosa Arias, argentina, nacida el 20 de enero de 1948, D.N.I. 5.883.730, casada en primeras nupcias con el señor Néstor Raúl Mascó, de profesión comerciante, domiciliada en calle Montevideo 42 P.B. de la ciudad de Rosario, Cecilia Mascó, argentina, nacida el 1° de Junio de 1980, DNI. 28.059.020, CUIT 27-28059020-2, casada en primeras nupcias con el Señor Mario Antonio Virgili, de profesión abogada, con domicilio en Bv. Oroño 556, piso 7 Dpto. "B", de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de Julio de 2011.

3) La razón social: N & MR S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: calle Córdoba 1064 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: a) Comercial: la compra venta ya sea directa, en consignación o por representación, importación y exportación de vestimenta, calzado, marroquinería y bijouterie y b) Industrial: la confección de vestimenta, calzado, marroquinería y bijouterie.

6) Plazo de duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil cuotas (5000) de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración y fiscalización: la administración, dirección y representación está a cargo de las Socias María Rosa Arias y Cecilia Mascó, actuando en forma conjunta, quienes invisten el carácter de gerentes.

La fiscalización está a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: las socias gerentes Marta Rosa Arias y Cecilia Mascó.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Agosto de cada año.

\$ 32 141543 Ag. 10

PARECAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Razón Social: PARECAR S.A.

2) Fecha del Instrumento de Designación del Nuevo Directorio: 3 de agosto de 2010.

3) Nuevo Directorio: los accionistas han acordado designar como nuevo director Titular y Presidente del Directorio a Jorge Juan Gassull, argentino, divorciado, DNI. 10.564.535, ingeniero, mayor de edad, con domicilio real en Martínez de Rosas 130, tercer piso, departamento 3, Ciudad de Mendoza, CUIT 20-10564535-0; como Director Titular al señor Santiago Gassull, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, documento de identidad numero DNI. 27.596.214, con domicilio real en calle Catriel 6864, Barrio 21 de Julio, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, CUIT 20-27596214-8; y como Director Suplente a Germán Esteban Gassull, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, documento de identidad numero DNI. 30.345.091, con domicilio real en calle Agustín Alvarez 26, planta baja, departamento 1, Ciudad de Mendoza, Mendoza, CUIT 20-30345091-3.

\$ 17 141511 Ag. 10

TALLERES MARISA S.R.L.

TRANSFORMACION EN MARISA S.A.

Fecha del Instrumento: 25 de Julio del 2011.

Transformación de Talleres Marisa SRL, en Marisa Sociedad Anónima Como consecuencia de la transformación no se retiran, ni se incorporan socios Domicilio: Con la denominación de Marisa SOCIEDAD ANONIMA continuará funcionando la sociedad Talleres Marisa SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que tiene su domicilio en la ciudad de Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Objeto: la producción, comercialización, y distribución instalaciones para el acopio, acondicionamiento, guarda, y transporte de granos.

Plazo: Su duración es de 99 años a partir del 16 de febrero de 2004.

Capital Social: El capital social es de tres millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos representado por trescientas noventa y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550 el capital se suscribe en acciones nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a diez voto por acción, de valor nominal de diez pesos, de acuerdo al detalle siguiente: Antonio Donato Buccella suscribe ciento noventa y ocho mil setecientas cuarenta y siete acciones por un millón novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos, Ana Iris Buccella suscribe sesenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve acciones por seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos del capital, Carmen Isabel Buccella suscribe sesenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve acciones por seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos del Capital y Marisa Buccella suscribe sesenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve acciones por seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos del capital. Los socios integraron su capital oportunamente de acuerdo al balance de transformación.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán al Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Antonio Donato Buccella. Directores Titulares: Ana Iris Buccella, Carmen Inés Buccella y Marisa Buccella y Director Suplente: Isabel Paladini, nacida el 3 de Agosto de 1933, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Antonio Buccella, domiciliada en San Juan Nº 541 de Arteaga, LC. 0.583.216. Los Directores fijan su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en San Juan Nº 541 de Arteaga Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la Asamblea quien durará en sus funciones tres ejercicios. La asamblea también designará un síndico suplente, por igual término. Se designa como Síndico Titular CPN. Dr. Javier Jesús Morsellini y al CPN. Dr. Carlos Gonzalo Navarro como Síndico Suplente.

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio.

\$ 58 141569 Ag. 10

GASTRONOMICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 13 de mayo 2011, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Martín Lagrutta, DNI: 33.790.637, Vicepresidente: Pablo D'ambrosio, DNI. 34.935.824, Directora suplente: Nadia Lagrutta, DNI. 32.508.312 y Director Suplente: Franco D'ambrosio, DNI. 36.005.470. Todos los mencionados aceptan los cargos para los que fueron asignados, lijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Sarmiento 819 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 141524 Ag. 10

CONDOR VENT S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: El Sr. Daniel Claudio Miguel Angel Derman, DNI. Nº 14.725.558, argentino, comerciante, de estado civil casado con Silvina Reitich, domiciliado en calle 3 de Febrero 351 Piso 8 Rosario, nacido el 17/9/1961 y Sra. Silvina Reitich, DNI. Nº 16.464.603, argentina, comerciante, casada con Daniel Claudio Miguel Angel Derman, con domicilio en calle 3 de Febrero 351 Piso 8 Rosario, nacida el 25/7/1963, han convenido con fecha 2 de julio de 2011, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: CONDOR VENT S.R.L. 2) Domicilio: José Ingenieros 1053, Rosario; 3) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción; 4) Objeto: Fabricación y comercialización de ventiladores y estufas; 5) Capital: \$ 100.000 divididos en cien mil cuotas de \$ 1 cada una con una participación del 50% cada uno de los socios; 6) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el más amplio derecho de control; 7) Se designó gerentes al Sr. Daniel Claudio Miguel Angel Derman, DNI. 14.725.558 y Sra. Silvina Reitich, DNI. 16.464.603 quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos de acuerdo a la cláusula sexta; 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 15 141553 Ag. 10

TEKNOTEL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de TEKNOTEL S.R.L.; a saber: Integrantes: Edgardo Nelson Farías, argentino, nacido 15-04-1970, materno Milo, agente de propaganda médica, casado con Alejandra Delicia Pereyra Mansilla, D.N.I. 21.531.738, domicilio Gdor. Gálvez 350 Pueblo Esther; y Christian Brian Martire, argentino, soltero, nacido 5-10-1972, materno Farias, administrador empresarial, D.N.I. 22.991.326, domicilio Paraguay 4223 Rosario. Fecha del Instrumento Constitutivo: 29 de Julio 2011. Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de Teknotel S.R.L. y tiene su sede social en la calle Paraguay 4225 Rosario, Provincia Santa Fe. Plazo: El plazo de duración de 10 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: la compraventa, consignación representación y distribución de materiales telefónicos de comunicación inalámbrica y alámbrica de materiales electrónicos, para baja y alta tensión, materiales y equipos electrónicos, de señalización, seguridad, prestar servicios por cuenta propia y o de terceros en la dirección de redes y equipos telefónicos, de proyectos, asesoramiento técnico, e instalación de redes y cualquier bien destinados a la actividad de transmisión de voces y datos. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 70.000, dividido en 7.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y que los socios suscriben totalmente en un 50% cada uno. Administración: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, habiendo sido designado como gerentes a los señores Edgardo Nelson Farías y Christian Brian Martire, con uso de firma indistinta, fijará domicilio especial en el arriba mencionado. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre Ejercicios Social: el día 30 de Junio de cada año.

Rosario, a los 4 días del mes de agosto del 2011.

\$ 15 141595 Ag. 10

LOPEZ GIULIANELLI S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: Los Sres. Luciano Ariel Giulianelli, DNI. Nº 27.606.594, argentino, comerciante, de estado civil casado con María Alejandra Lañese, domiciliado en calle Saavedra 2149 Roldán, nacido el 25/8/1979 y Sr. Rubén Ariel López, DNI. Nº 22.889.591, argentino, comerciante, casado con Evangelina Judith Suárez, con domicilio en calle Donado 472 Rosario, nacido el 30/10/1972, han convenido con fecha 20 de julio de 2011, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas. 1) Denominación: LOPEZ GIULIANELLI S.R.L. 2) Domicilio: calle Los Ceibos 1358, Roldán; 3) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción; 4) Objeto: comercialización por menor de materiales de construcción; 5) Capital: \$ 70.000 divididos en setenta

mil cuotas de \$ 1 cada una con una participación del 50% cada uno de los socios; 6) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el más amplio derecho de control; 7) Se designó gerente al Sr. Rubén Ariel López, DNI. 22.889.591 quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta; 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 15 141554 Ag. 10

NICASTRO HNOS Y GORDILLO

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados "AGUIRRE, BLANCA ISABEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 453/03), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Juzgado vacante, Secretaría Dra. Elvira Sauan, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente, con el fin que deje sin efecto oficio N° 1193 de fecha 7 de Junio de 2011 y que proceda a la inscripción en el Registro Público de comercio, de ochocientas cuotas sociales a favor del Sr. Horacio Oscar Nicastro, D.N.I. N° 6.052.714, argentino, comerciante, viudo de sus primeras nupcias de la Sra. Blanca Isabel Aguirre; de cuatrocientas cuotas sociales a favor del Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, D.N.I. N° 021.825.542, argentino, ingeniero, divorciado; de cuatrocientas cuotas sociales a favor de la Sra. Liliana Fernanda Nicastro, D.N.I. N° 22.908.090, argentina, médica, casada, referidas a continuación: La firma "NICASTRO HNOS Y GORDILLO S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 136, al Folio 615, N° 196, el 1º de Marzo de 1985, con sus modificatorias inscritas en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 141, al Folio 2253, N° 241, el 13 de Marzo de 1990 y al Tomo 146, al Folio 5359, N° 548, el 25 de Abril de 1995, posee cinco mil cuotas sociales con un valor de un peso cada una, los socios suscribieron e integraron en la siguiente proporción: Horacio Oscar Nicastro, mil seiscientas cuotas de un peso cada una, las cuales fueron adquiridas durante la vigencia de la sociedad conyugal, Miguel Angel Nicastro, mil seiscientas cuotas de un peso cada una, Héctor Hugo Nicastro, mil seiscientas cuotas de un peso cada una y Miguel Angel Gordillo, doscientas cuotas de un peso cada una. Con el fallecimiento de la Sra. Blanca Isabel Aguirre, el 50% de las un mil seiscientas cuotas sociales le corresponden a su cónyuge supérstite Sr. Horacio Oscar Nicastro y el 50% restante a sus hijos Gustavo Marcelo y Liliana Fernanda Nicastro, en 25% a cada uno de ellos.

\$ 24 141474 Ag. 10

JUAN LUPARINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos JUAN LUPARINI S.A. s/Inscripción de Directorio, Expte. N° 1838/11, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto publicar que el nuevo Directorio de JUAN LUPARINI S.A. designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/04/2011 y por un período de tres ejercicios se integra de la siguiente manera: un (1) Director Titular recayendo el cargo en Juan Luparini, D.N.I. N° 6.032.404, con domicilio real en Bv. Oroño N° 2924 de Rosario, nacido el 29/08/1939, argentino, empresario metalúrgico, casado con Alicia Beatriz Romero; y una (1) Directora Suplente, recayendo el cargo en Alicia Beatriz Romero, D.N.I. N° 5.007.895, con domicilio real en Bv. Oroño N° 2924 de Rosario, nacida el 07/03/1945, argentina, empresaria metalúrgica, casada con Juan Luparini. Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales.

\$ 20 141485 Ag. 10

LAS TRES MULITAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del Instrumento de Modificación: 20 de julio de 2011.

2) Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

3) Vencimiento Contrato Social: 24 de Agosto de 2.021.

4) Objeto Social: la prestación de servicios relacionados con la agricultura, ya sea con herramientas y equipos propios o alquilados a terceros. También podrá prestar servicios de transportes de cargas mediante unidades de transporte propias o alquiladas a terceros.

5) Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).

6) Domicilio Legal: Wheelwright 1727 Piso 9, Dto. A, Rosario.

7) Representación Legal: Se ratifica como socio gerente al Sr. Esgarra Fernando, titular del D.N.I. 16.557.035, quien actuará usando su propia firma con el aditamento socio-gerente precedida de la denominación social.

\$ 15 141512 Ag. 10

COMETAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los integrantes de la sociedad Cometal Construcciones S.R.L., Hinternesch Alfredo Germán, nacido el 5 de Enero de 1977, casado en primera nupcias con la Sra. Tarres Maricel Silvana, argentino, comerciante, domiciliado en la calle San Luis 955, Departamento 4 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. Nº 25.531.485 y Hinternesch Erica Gisela, nacida el 28 de Enero de 1980, Soltera, argentina, Comerciante, domiciliada en la calle 3 de Febrero 263 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. Nº 27.694.046, deciden modificar el objeto social por lo que la cláusula Cuarta queda redactada así: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, La fabricación, venta, montaje y alquiler de estructuras metálicas, galpones y aberturas de obras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Contrato.

\$ 15 141567 Ag. 10

BASSO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que BASSO S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 64 celebrada el 30 de junio de 2011, donde queda constituido el Directorio, para el ejercicio 2011/2012, de la siguiente manera: Presidente: Ing. José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656; Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676; Directores titulares: C.P.N. Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347; Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052; C.P.N. Gustavo Peón, D.N.I. 20.149.890; Juan Carlos Bittel, L.E. 8.501.910; Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968; Mariana Mercedes Basso, D.N.I. 22.775.761; Ignacio Basso, D.N.I. 35.954.288; y, Hugo Oscar Pereyra, D.N.I. 10.593.436; Síndico titular: C.P.N. Alfio Martín Re, D.N.I. 12.883.562; Síndico suplente: Cont. Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220. Rafaela, 25 de julio de 2011. Carina A. Gerbaldo, Secretario.

\$ 15 141531 Ag. 10

DI PRINZIO MAQUINARIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, por decreto de fecha 25 de Julio de 2011, se hace saber que por Resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 25 de Abril de 2011, han sido designados como miembros del Directorio de la razón social DI PRINZIO MAQUINARIAS S.A.. (Cuit Nº 30-70869555-2), con domicilio legal en la Ciudad de Rufino y Sede Social en calle Victorero Nº 342; que tiene mandato por tres años, hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Balance cerrado al 20-05-2014, las siguientes personas: Presidente: Gastón Di Prinzio. (Titular de la CUIT Nº 20-21767304-7, argentino, nacido el 7 de Febrero de 1972, hijo de Norberto Di Prinzio y de Raquel María Alvarez, casado en primeras nupcias con Silvia Laura González, Comerciante, D.N.I. Nº 21.767.304, domiciliado en calle José Ingenieros Nº 267; Directora Titular: María Elisa Di Prinzio. (Titular de la C.U.I.T. Nº 27-24918023-3), argentina, nacida el 16 de Octubre de 1975, hijo de Norberto Di Prinzio y de Raquel María Alvarez, casada en primeras nupcias con Martín Ricardo Paletta, Comerciante, D.N.I. Nº 24.918.023, domiciliada en calle José Ingenieros 211; Director Suplente: Norberto Di Prinzio. (Titular de la C.U.I.T. Nº 23-05058974-9), argentino, nacido el 19 de Febrero de 1945, hijo de Rafael Di Prinzio y de Vellia Pellejero, casado en primeras nupcias con Raquel María Alvarez, Comerciante, L.E. Nº 5.058.974, domiciliado en calle José Victorero Nº 342; todos vecinos de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Instrumento de Protocolización: Esc. Nº 159 de fecha 6 de Junio de 2011, pasada en Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante el Esc. Dr. Gustavo Rubén Dimo, al folio "409" del protocolo corriente y Reg. Nº 190 a su cargo.

\$ 21 141459 Ag. 10

GRUPO CUENCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que la Socia Sabrina Giselda Catini en reunión unánime de socios celebrada el 23 de Junio de 2011 de la sociedad GRUPO CUENCA S.R.L., resolvió enajenar la totalidad de su participación en la sociedad de la siguiente forma: Sabrina Giselda Catini enajenó su participación que ascendía a dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10.00) cada una, totalizan un Capital de pesos veinte y cuatro mil (\$ 24.000,00) a Lorenzo Catini de nacionalidad argentino, nacido el 18 de abril de 1958, de profesión comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Marisa Schutz, con domicilio en calle Av. Uriburu Nº 421 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe con documento D.N.I. Nº 12.112.541 Modificándose la cláusula Quinta del contrato social. La administración de la sociedad esta a cargo del socio Lorenzo Catini modificándose la cláusula Sexta del contrato social. Ratificándose todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 20 141499 Ag. 10

A.V.I. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados A.V.I. S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 4º y 6º, (Expte. 526 Folio 406 Año 2011), por ante trámite en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Por contrato de cesión de cuotas de fecha 31/03/2011, se resolvió la cesión de cuotas de la firma A.V.I. S.R.L. del socio cedente Cristian Matías Bertossi, D.N.I. Nº 23.872.567, apellido materno Denipotti, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, nacido el 05 de julio del año 1.974, comerciante, con domicilio en Avenida Los Colonizadores Nº 957, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, a favor del cesionario Sr. David Conrado Bertossi, D.N.I. Nº 21.580.124, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido el 02/07/1970, veterinario, con domicilio en Avenida Los Colonizadores Nº 957, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-06245401-7, quien se incorpora como socio a la firma. Quedando redactada las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato social: "Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de \$ 1 (Pesos uno) cada una de ellas, integrándose en forma total en el momento de la firma del presente y de la siguiente manera: a) Don Conrado Rubén Bertossi suscribe treinta y cinco mil (35.000) cuotas societarias, b) Don David Conrado Bertossi suscribe quince mil (15.000) cuotas societarias, quedando en consecuencia, suscripta la totalidad del capital de esta sociedad. Sexta: (De la administración de la sociedad) La Administración de la Sociedad estará a de un socio, el Sr. David Conrado Bertossi, el que actuará como socio gerente quedando obligada la misma por la representación que de ella efectuare el mismo. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 Decreto Ley 5965/63. Representará a la Sociedad en todos aquellos asuntos o actos que hagan al objeto de la misma, pudiendo a tal efecto adquirir por compra o en otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes,

venderlos, arrendarlos o transferirlos, gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías o productos, derecho y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; realizar y firmar contratos de adhesión a sistemas de ventas especiales, conferir poderes especiales o generales o revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar en posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, acordar quitas y esperas; aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión y asunto, someterla a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones; percibir bienes muebles e inmuebles en pago; aceptar garantías hipotecarias y prendarias; fijar domicilio especial, comprar y vender acciones de sociedades anónimas o en comandita y títulos de renta; producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelaciones o prescripciones adquiridas; hacer, aceptar o renunciar o impugnar consignaciones en pago. novaciones, remisiones o quitas de deudas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; hacer manifestaciones de bienes; ejecutar operaciones bancarias y comerciales con instituciones privadas y/u oficiales en especial con el Banco de la Nación Argentina y otras instituciones oficiales privadas o mixtas; solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociar los, girar en descubierto; intervenir en todo asunto o causa judicial o administrativa en los cuales sea parte la sociedad, como actor o demandada o tenga algún interés legítimo o deba intervenir por cualquier ante las autoridades administrativas o municipales sea nacionales, provinciales o del extranjero; comprar y vender a plazos, con o sin hipoteca; otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los actos para cuya realización se la autoriza, pudiendo realizar cuanto más actos, gestiones, trámites y diligencias sean menester al mejor desempeño. Para constituir a la Sociedad en fiadora y para hacer donaciones no será necesario la conformidad de todos los socios sin especificación de las facultades que anteceden es meramente enunciativa y no licitativa de todas que legalmente puede ejercer la Sociedad. Las restantes cláusulas contractuales no se modifican. Santa Fe, 28 de Julio de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 65 141591 Ag. 10

CONSTRUCCIONES

MULTIOBRAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de CONSTRUCCIONES MULTIOBRAS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Elida Ramona Negrette Ramírez de nacionalidad argentina, nacida el 13/08/1971, de profesión, Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Los Guayacanes 160 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 22.395.153 y el señor Luis Ezequiel Navarro, de nacionalidad argentina, nacido el 30/08/1990, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Guayacanes 160 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 35.457.471.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de Julio de 2011.

3) Denominación Social: CONSTRUCCIONES MULTIOBRAS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Córdoba 917 Piso 2 Oficina 203 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de todo lo relacionado con la administración, conducción, dirección y ejecución de obras públicas o civiles, obras viales urbanizaciones, rehabilitación y restauración de toda clase de edificios, mediante contrato administración, concesión o adjudicación, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo de duración: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en cien (100) cuotas de Pesos mil quinientos (\$ 1.500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. Elida Ramona Negrette Ramírez suscribe ochenta (80) cuotas de capital o sea la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) que integra la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos noventa mil (\$ 90.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, y el señor Luis Ezequiel Navarro suscribe veinte (20) cuotas de capital o sea la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) que integra la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o se la suma de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración y fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por la Sra. Elida Ramona Negrette Ramírez, quien revestirá el carácter de gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19550.

9) Representación legal: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por la Sra. Elida Ramona Negrette Ramírez, quien revestirá el carácter de gerente. Tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancadas con cualquier institución bancaria oficial o privada, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Julio de cada año.

\$ 73 141526 Ag. 10

GRANJA SOLES S.R.L.

CONTRATO

1) Los socios: Juan Manuel Bagli, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16 de Mayo de 1981, D.N.I. N° 28821723, con domicilio en calle Alvear 3811 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Gabriel Alejandro Pablo Bagli, argentino, socio gerente, empleado, casado en primeras nupcias con Susana Elizabeth Martínez, nacido el 22 de Marzo de 1959, D.N.I. 13.255.488, con domicilio en calle Alvear 3811, de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de la Modificación del Contrato (prórroga, aumento de capital): 20 de Julio de 2011.

3) Denominación de la sociedad: GRANJA SOLES S.R.L., cuyo contrato de constitución se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Agosto de 2008, al Tomo 159, Folio 16756, número 1367 y cuyas modificaciones se hallan inscriptas en Contratos: al Tomo 160 F° 7317 N° 544 con fecha 3 de abril de 2009 y al Tomo 160 F° 17067 N° 1303 con fecha 5 de Agosto de 2009.

4) Domicilio de la sociedad: Juan José Paso 1496 de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

5) Los socios resuelven modificar el contrato social de la siguiente manera: Los socios convienen modificar la cláusula Tercera del contrato social referida a la Duración, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "La sociedad fija una duración de quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio". Los socios resuelven aumentar el capital en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) quedando la cláusula Quinta redactada de la siguiente manera: "El capital se fija en la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Dividido en 7500 (siete mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas; suscribiendo: 3750 (tres mil setecientas cincuenta) cuotas sociales de \$ 10(pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) el Sr. Juan Manuel Bagli y 3750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) el Sr. Gabriel Alejandro Pablo Bagli. El aumento de capital en la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) se suscribe en proporción a las tenencias y se integra 25% en efectivo en este acto, conforme se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que adjunta. El saldo deberá integrarse también en efectivo dentro de dos años contados desde la fecha de la firma presente". El capital anterior se encuentra totalmente integrado.

\$ 50 141510 Ago. 10

TAMBOS LOS PINOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TAMBO LOS PINOS S.R.L. s/RESERVA DE NOMBRE- CONTRATO Expte. N° 171- F° 394- Año 2011, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de santa Fe, se hace saber la constitución de la

siguiente sociedad:

1) Fecha de instrumento constitutivo: 15 días del mes de abril de 2011.

2) Integrantes de la sociedad: Biotti, Norma Serena, con domicilio en zona rural de San Jorge, de 56 años de edad, casada, de profesión ama de casa, de nacionalidad argentina y con D.N.I. 11.106.641, fecha de nacimiento y Bianciotto, Néstor José Fernando con domicilio en Zona Rural, de San Jorge, 58 años de edad, casado, de profesión agropecuario, de nacionalidad argentino y con D.N.I. 10.314.010, fecha de nacimiento.

3) Denominación Social: TAMBOS LOS PINOS S.R.L.

4) Domicilio: Zona Rural, de la localidad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Veinte Años (20 años)

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el de realizar extracción de leche fluida en su estado natural (Tambo); para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Noventa Mil Con 00/100 (\$ 390.000) que se divide en cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: la Señora Biotti, Norma Serena, 1950 cuotas por la suma de pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 195.000) y el Sr. Bianciotto, Néstor José Fernando, 1950 cuotas por la suma de pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 195.000).

8) Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por un socio gerente que sea electo en la asamblea de asociados. Se elegirán un socio que actúen como gerentes de la misma en forma conjunta, la duración en el cargo será de 3 años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor Bianciotto, Néstor José Fernando.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, que ejercerá el cargo por el término de 3 años.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 del mes de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 24 de Junio del 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 35 141547 Ago. 10

LA CAVA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos LA CAVA S.A. Estatuto y Designación de autoridades, Expte. Nº 791 Folio Nº 416, Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Datos de Identidad de los Accionistas: La sociedad está constituida por el Sr. José León Nisnovich, argentino, nacido el 21 de enero de 1980, D.N.I. Nº 27.636.753, casado en primeras nupcias con María José Luna, Ingeniero Agrónomo, CUIT Nº 20-27636753-7, domiciliado en Santa Fe 731 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; Sebastián Marionsini, argentino, nacido el 6 de enero de 1980, D.N.I. Nº 27.672.573, casado en primeras nupcias con María Laura Pasteris, Contador Público Nacional, C.U.I.T. 20-27672573-5, domiciliado en Rivadavia 730 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; y Luciano José Canavese, argentino, nacido el 18 de febrero de 1973. D.N.I. Nº 22.763.094, casado en primeras nupcias con Gisela María Nisnovich, Médico, C.U.I.T. 23-22763094-9, domiciliado en Av. San Martín 144 de la ciudad de Angélica, provincia de Santa Fe;

2) Fecha del Contrato Constitutivo: 16 de mayo de 2011.

3) Denominación: LA CAVA S.A.

4) Domicilio: Santa Fe nº 731 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, dentro y fuera del país, con las limitaciones del artículo 30 de la ley 19.550, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, reparación y/o alquiler de maquinarias y equipos destinadas al agro, sus repuestos y materiales; la importación y/o exportación de rodados, maquinas y equipos para el agro y sus repuestos; b) Agropecuarias; mediante la explotación directa, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, como así también la compra, venta y acopio de cereales; La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. d) inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de inmuebles, con la participación de profesionales matriculados en los casos que las leyes vigentes así lo exijan. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 1.500 (mil quinientas) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El capital representado por 1.500 (mil quinientas) acciones nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a Un (1) voto por acción y con un valor de \$ 100 (cien) cada una, se suscribe e integra de la siguiente manera: José León Nisnovich suscribe la cantidad de 500 (quinientas) acciones, o sea la cantidad de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) e integra en este acto la suma de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto; Sebastián Marionsini suscribe la cantidad de 500 (quinientas) acciones, o sea la cantidad de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) e integra en este acto la suma de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto; Luciano José Canavese suscribe la cantidad de 500 (quinientas) acciones, o sea la cantidad de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) e integra en este acto la suma de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año computado a partir de la inscripción de la sociedad.

7) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno, y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando fueren dos por lo menos. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.

8) Se designa para integrar el Directorio como Presidente del mismo al Sr. Sebastián Marionsini y como Director Suplente al Sr. José León Nisnovich.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los accionistas.

10) Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año, fecha en que se confeccionarán los estados contables.

Santa Fe, 29 de julio de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 65 141598 Ago. 10

MASIVO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados MASIVO S.A. s/Designación de autoridades. Expte. Nº 99, Folio Nº 391, Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nro. 3 del 13 de Diciembre de 2010, se procedió a reelegir las autoridades del directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: C.P.N. Juan Esteban Godoy, D.N.I. 26.615.681, domiciliado en calle Urquiza y Alberdi de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos.

Director Suplente: Goette, Marta Silvina Renee, D.N.I. 5.717.818, domiciliada en Calle Urquiza y Alberdi de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos.

Santa Fe, 27 de Julio de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 141501 Ago. 10

ALVEZ MADERAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que el D.N.I. de la socia Paola Soledad Alvez es 35.289.633.

\$ 15 141476 Ago. 10

LOS HERMANOS KROHLING S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Los Hermanos Krohling SRL s/Regularización sociedad de hecho "Los Hermanos" de Krohling Raúl, Javier y Damián, Expte. 759 F° 415 Año 2011, de tramite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que en fecha 30/06/2011 RAÚL OMAR KROHLING, D.N.I. 12.050.448, DAMIAN LUIS KROHLING, D.N.I. 12.050.449 y JAVIER PABLO KROHLING, D.N.I. 17.068.348, han decidido regularizar la Sociedad de Hecho denominada "Los Hermanos de Kröhling Raúl, Javier y Damián" transformándola, en "Los Hermanos Kröhling SRL". Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará LOS HERMANOS KROHLING SRL y tendrá su domicilio legal en calle San José 1683 de la localidad de Humboldt, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal: 1) La realización de servicios de transporte de cargas de toda mercadería susceptible de ser transportada, incluyendo la gestión y logística del mismo, pudiendo prestar el servicio por cualquier medio de locomoción terrestre, creado o a crearse en el futuro, en unidades propias o contratadas al efecto. 2) La realización de actividades agropecuarias en cualquiera de sus etapas, desde la siembra de las distintas especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase o fraccionamiento de sus productos, la cría, reproducción, extracción de leche, compraventa de hacienda vacuna, yeguariza y animales de granja, de sus productos y subproductos, en inmuebles rurales propios o arrendados, pudiendo realizar contratos de aparcería, y depósitos de consignaciones de todos los bienes, mercaderías, frutos y productos de las explotaciones agrícolas y ganaderas comprendidas en la enumeración precedente. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos de \$ 3.060.000,00 dividido en 306 cuotas de pesos diez mil cada una, el que es suscripto por los socios en la siguiente forma: Kröhling Raúl Omar 102 cuotas, Kröhling Damián Luis 102 cuotas, Kröhling, Javier Pablo 102 cuotas. Duración: La duración de la sociedad será de veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La Administración de la Sociedad será ejercida por el Socio Raúl Omar Kröhling, quien asumirá el carácter de Socio Gerente. Se mantendrá en sus funciones mientras no sea relevado o sustituido expresamente por la Asamblea de Socios. Ejercicio Económico: El ejercicio económico finalizará el día 31 de Mayo de cada año. Todo ello se publica por un día con fines legales. Santa Fe, 3 de agosto de 2011. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 30 141498 Ag. 10

ELECTRONICA MEGATONE S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO

EMISION DE LA SERIE II

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se hace saber que el directorio de Electrónica Megatone S.A. ha aprobado el 22 de julio de 2011 la emisión de la Serie II de obligaciones negociables de corto plazo, bajo el programa autorizado por la asamblea celebrada el

25 de noviembre de 2008, ratificada por la asamblea del 22 de julio de 2011, conforme a los siguientes datos: Monto: Hasta V/N \$ 40.000.000, ampliable hasta \$ 50.000.000 o el monto que se establezca en el suplemento de prospecto a publicar en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar) (el Suplemento). Vencimiento: 360 días desde la Fecha de Integración, que será el segundo día hábil bursátil siguiente al cierre del período de colocación; o el plazo que se establezca en el Suplemento. Valor Nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1. Servicios de Interés: Salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento, devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Colocación. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Intereses (exclusive) - para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Intereses (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Intereses (exclusive) -para los restantes (el Período de Interés), y se pagarán a los 90, 180, 270 y 360 días respectivamente (cada una de dichas fechas es una "Fecha de Pago de Intereses"). El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada sub-período intermedio de 30 días dentro de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 365 días. Tasa de Referencia: el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el período que se inicia el 8vo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el 8vo. Día Hábil anterior el último día del Período de Interés. En caso que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituya indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los 5 primeros bancos privados de la Argentina, considerando el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. Diferencial de Tasa: Es la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, y que se determinará a través del sistema Holandés al finalizar el Período de Colocación. Amortización: Salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento, en tres cuotas consecutivas: 25% a los 300 días, 35% a los 330 días, y el 40% a los 360 días, en todos los casos contados desde la Fecha de Integración. Fecha de Pago de Servicios: Se indicarán en el Cuadro de Pago de Servicios. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil sin que se devenguen intereses. Intereses moratorios: Se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago; ascenderán a una vez y media el interés compensatorio. Garantía: Común, salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento. Datos del Emisor: (a) Datos de Constitución: constituida en la Provincia de Santa Fe, el 11 de Agosto de 1983, e inscripta el 4 de Noviembre de 1983 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 73, F° 20 L° 4, de Estatutos, (b) Domicilio social: Ruta Nacional N° 168 Km. 473,6, de la Ciudad de Santa Fe. (c) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, (d) Objeto social: 1) Comercialización al por mayor y menor, de artículos para el hogar, el confort y anexos, electrodomésticos, aparatos y centros musicales y de sonido, equipos de computación, telefonía, ciclomotores, equipamientos para oficinas y negocios, artículos de ropería para bebés y niños, artículos de ropería para hombres, indumentaria deportiva, juguetería, regalería y bazar, marroquinería y artículos de cuero, por cuenta propia y de terceros incluyendo la explotación de representaciones comerciales; 2) Industrialización, confección o producción de los artículos cuya comercialización se detallara en el punto 1.; 3) Actividad financiera mediante el otorgamiento de créditos para la venta de los productos que comercialice, exceptuándose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso del ahorro público. Podrá también emitir, en el país o en el exterior Obligaciones negociables, y otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la sociedad, así como otros títulos valores, típicos o atípicos; 4) Actividad Inmobiliaria mediante la adquisición, venta, explotación, alquiler y construcción de inmuebles; 5) Importación y Exportación, (e) Capital social al 31/08/10 \$ 1.454.515. (f) Patrimonio neto al 31/08/10 \$ 246.476.466. No tiene en circulación obligaciones negociables distintas de las indicadas en el presente aviso, ni deudas con privilegio especial.

\$ 80 141502 Ag. 10

EL CARMEN S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en autos caratulados: EL CARMEN S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. N° 730, F° 414, año 2.011), de trámite ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del extracto del Estatuto de la Sociedad Anónima, por el término de Ley y a los fines pertinentes.

1) Accionistas: Rodríguez Sañudo (h), Carlos Miguel, D.N.I. 24.475.713, nacido el 10-06-1975, divorciado, argentino, abogado, C.U.I.T. 20-24475713-9, domiciliado en calle Ayacucho 556, de la ciudad de Santa Fe. Rodríguez Sañudo, Ignacio Jerónimo, D.N.I. 26.633.747, nacido el 11-04-1978, casado, argentino, médico, C.U.I.T. 20-26633747-8, domiciliado en calle Ayacucho 556, de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 3 de Mayo de 2.011.

3) Denominación: "EL CARMEN S.A."

4) Domicilio: Belgrano 3527 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550 las siguientes actividades:

Administración, construcción, compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, alquiler de inmuebles, urbanos y/o rurales, promoción de inversiones inmobiliarias, servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica en inversiones financieras, inmobiliarias y de la construcción.

Se excluyen todas las actividades que puedan quedar incluidas dentro del artículo 299, inc. 4 de la Ley 19.550 y toda otra que requiera del concurso público y, en su caso se desarrollarán con profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate. Como así también la intermediación inmobiliaria.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: De noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado por doscientas mil (200.000) acciones de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Directorio: Está compuesto por dos Directores Titulares y un Director Suplente, eligiéndose para tales cargos a: Presidente: Rodríguez Sañudo (h), Carlos Miguel. Vicepresidente: Rodríguez Sañudo, Carlos Miguel. Director Suplente: Rodríguez Sañudo, Ignacio Jerónimo.

9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de estar designado, quienes actúan en forma indistinta.

10) Duración de Mandatos: Tres (3) ejercicios.

11) Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 03/08/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30 141490 Ag. 10
